

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2011 2021
AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
D. U. 166/2022
Exp. 044 IXTLAMEM S/2022 019

C. MA. DE LA LUZ ENCISO CORTES.
PROPIETARIO.
PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 24 de marzo de 2022

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2022 019** a nombre del C. MA. DE LA LUZ ENCISO CORTES, de la finca urbana ubicada en la calle Ramon Corona No.80, de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 2,845 m². Se ampara la propiedad con la Escritura Pública No.4,707, de fecha 22 de septiembre del 2017, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala Jalisco bajo el Folio Real No.3608016. Empadronado con el número de cuenta predial U 001397, en la Oficina de Catastro e Impuesto predial, el cual promueve la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

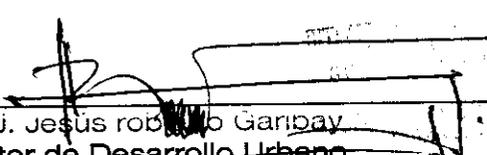
Fracción "A": con superficie de 2,305.00 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).
Noreste: 49.77 m. con propiedad privada.
Suroeste: en línea quebrada de este a oeste 42.10 m. quiebra al sur 23.60 m. gira al oeste 38.03 m. con propiedad privada.
Sureste: 22.39 m, con calle 18 de Marzo.
Noroeste: en línea quebrada de suroeste a noreste 29.22 m. con calle Ramon Corona, vuelta al este 30.00 m. gira al norte 18.00 m. con fracción "B".

Fracción "B": con superficie de 540.00 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).
Noreste: 30.00 m. con propiedad privada.
Suroeste: 30.00 m. con fracción "A".
Sureste: 18.00 m, con fracción "A".
Noroeste: 18.00 m. con calle Ramon Corona.

Toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 165/2022, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, según partida de pago número 3261924 de fecha 24 de marzo del 2022, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE


Arq. J. Jesús Roberto Garibay
Director de Desarrollo Urbano

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
JJRG/cera